

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 008-2023  
29 DE MARZO 2023**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil veinte y tres, siendo las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial, en sesión extraordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Lic. Fharab Hernández, Representante Facultad Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Srta. Karelys Saltos, Representante Estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Lic. Javier Mármol, Presidente Asociación Profesores; Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, permiso médico; Méd. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores, permiso médico; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, permiso médico;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis, Resolución y Conocimiento del Informe Jurídico IJ-UEB-006-2023, referente al caso del Dr. MPC, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.
2. Análisis y Resolución del Informe Revisión a la Clasificación de puestos, cambio de denominación de puesto Régimen LOSEP, Vacante Nro. 20, reintegro del Ing. Mauricio Aguay en atención a Sentencia Judicial No. 18803-2018-0007.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.



**PRIMER PUNTO:** Análisis, Resolución y Conocimiento del Informe Jurídico IJ-UEB-006-2023, referente al caso del Dr. MPC, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor señor Procurador dar la explicación del caso.

**AB. ÁNGEL SISALEMA**, autoridades, dentro del Informe presentado se hace referencia a los artículos del 248 al 260 del COA, en el presente informe se recomienda: 1. La máxima autoridad remitirá a Secretaría General para que el máximo organismo otorgue competencia como órgano instructor en el proceso administrativo sancionador que se ha determinado se inicie por la Comisión Especial.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros de acuerdo al Informe presentado por Procuraduría para el proceso administrativo sancionador Consejo Universitario otorgue competencia para iniciar el proceso.

**MOCIÓN** por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar, apoyada por todos los señores Miembros de Consejo presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 061

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RESUELVE POR UNANIMIDAD:

**PRIMERA:** “ACOGER EL INFORME JURÍDICO IJ-UEB-006-2023”; PRESENTADO POR PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”;

**SEGUNDA:** “DISPONER POR SEGURIDAD JURÍDICA AL PROCURADOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR LA COMPETENCIA PARA ACTUAR COMO ÓRGANO INSTRUCTOR EN EL ACTO ADMINISTRATIVO”;

**TERCERA:** “DISPONER EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 97, DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR GENERAL, LITERAL E) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, INSTAURADO EL PROCESO EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS”;

**CUARTA:** “REMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO AGRESOR Y COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN EN EL CASO DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe Revisión a la Clasificación de puestos, cambio de denominación de puesto Régimen LOSEP, Vacante Nro. 20, reintegro del Ing. Mauricio Aguay en atención a Sentencia Judicial No. 18803-2018-0007.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Ing. Álvaro Solís explicar el punto.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades conforme sentencia señalada corresponde el reintegro del ex funcionario titular el Ing. Edgar Mauricio Aguay Vargas el mismo que se reintegró en el mes de marzo del 2023 y una vez que se contó con la respectiva certificación presupuestaria se elaboró la respectiva acción de personal, para proceder con el reintegro total del señor Talento Humano como procedimiento consiste en registrar en el sistema SPRIM de remuneraciones del Sector Público, en este caso como institución teníamos la partida que el ex servidor ocupaba, pero la misma que se encuentra desactivada tomando en cuenta que fue sacada de la institución a través de una compra de renuncia obligatoria, en este caso la partida individual Nro. 20 que se encuentra vacante con una remuneración de 1755, como jefe de bodega ya no existe, es por esta razón que tomando en cuenta la naturaleza del cargo se ha puesto la partida de analista de administración de bienes y existencias 3 que es la actual denominación que tenemos en el Manual de Puestos, es por esta razón que es necesario el cambio de denominación, misma que cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 14 por un valor de 22.177,17 que corresponde a la remuneración desde el 7 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023 en la partida que corresponde a remuneraciones unificadas que es del personal fijo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. Sonia Salazar apoyada por los señores Miembros de Consejo presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2023 – 062**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE POR UNANIMIDAD:**


**PRIMERA: “APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 091-DTH-2023”;**

**SEGUNDA: “AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CARGO DE LA PARTIDA Nro. 20 DEL RÉGIMEN DE LA LOSEP DE JEFE DE BODEGA A ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y EXISTENCIAS 3, PARA EL REINTEGRO A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR DEL ING. EDGAR MAURICIO AGUAY VARGAS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA JUDICIAL Nro. 18803-2018-0007”.**



**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros les agradezco por el apoyo en el desarrollo de la sesión, son responsabilidades que asumimos con las decisiones adoptadas.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las once horas, veinte minutos, para certificar lo actuado firman

  
**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ**  
RECTOR

  
**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIA GENERAL

